

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUL. 2017

00267

Expediente N° 14.230/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.230/17 y en especial la Nota N° 1171/17, mediante la cual el Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar el Curso Taller "Enseñanza de la Química y Evaluación de Aprendizaje" que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta en virtud de la autorización otorgada por Resolución Exa N° 207/2017, y

CONSIDERANDO:

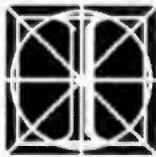
Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente y su modificatoria Resolución CS N° 230/13.

Que el solicitante asume como compromiso, a la conclusión del Curso, lograr un mayor entendimiento sobre diferentes aspectos conceptuales de la materia en la que se desempeña, que contribuyan a la profundización en los conocimientos didácticos.

Que la docente Responsable de la Cátedra, Dra. Norma Beatriz MORAGA, informa que es importante que el Ing. ARAMAYO, quien hace pocos meses que se desempeña como docente en la asignatura, enriquezca su formación e incorpore herramientas que fortalezcan y mejoren sus prácticas docentes, lo que redundará en la calidad de la enseñanza.

Que la Escuela de Ingeniería Química se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, señalando que "la actividad tendrá un impacto positivo para la carrera dado que se abordarán temas específicos sobre la enseñanza aprendizaje del contenido de la materia".

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 00267

Expediente N° 14.230/17

Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término los casos en que la actividad esté directamente relacionada a la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.

Que el inciso b) del mismo Artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales "... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".

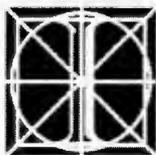
Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto.

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), para cubrir el arancel del curso.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° 403-CD-2016, en razón de no superar los PESOS MIL (\$ 1.000) el monto solicitado, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el cien por ciento (100 %) de dicha suma.

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 42/2017,



00267

Expediente N° 14.230/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, reanudada el 19 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los gastos que le demande la participación en el Curso Taller "Enseñanza de la Química y Evaluación de Aprendizaje" que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

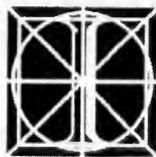
ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO (D.N.I. N° 33.325.933) la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, deberá dar cumplimiento a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS N° 229/91 (incorporados por Resolución CS N° 380/91).

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 6º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO; a la Dra. Norma Beatriz MORAGA –en su carácter de responsable de cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.230/17

Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00267** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa